

Tópico 25 Psicología Jurídica y Forense.

Modalidad: Comunicación Oral

Título: Buenas prácticas en la labor pericial, más allá de la deontología

Autora: Mar Lluch Quevedo

Los psicólogos cada vez estamos logrando mayor presencia en los juzgados a través de la figura del psicólogo forense o perito, realizando informes periciales especialmente siendo el área con mayor demanda la de procedimientos civiles de familia. Este aumento de la labor profesional se está acompañando de un aumento de la necesidad de buen hacer profesional, de formación especializada, así como también lamentablemente se acompaña de un aumento de las denuncias deontológicas a psicólogos forenses, simplemente por encontrarse en medio del conflicto entre dos partes que tratan de instrumentalizar el dictamen pericial.

La buena práctica profesional del psicólogo en la elaboración de informes periciales no incluye únicamente la valoración de cómo ha sido redactado el informe, sino que se inicia desde el momento de recepción de la solicitud de informe pericial, momento en el cual el psicólogo se debe plantear cómo va a proceder para dar respuesta al objeto pericial solicitado.

Por ello una buena práctica profesional abarca desde el conocimiento y ajuste al código deontológico, como desde el diseño y planificación de la evaluación pericial, y la metodología y redacción del documento.

El trabajo del Psicólogo Forense es tanto de investigación como de evaluación forense, todo ello dirigido a poder dar respuesta a la pregunta formulada.

La investigación se sustenta en el marco del método científico, por lo que se caracterizará por la continua elaboración de hipótesis que deberá de falsar a lo largo de su evaluación para concluir con solidez y rigor científico.

No se puede obviar que el psicólogo en su ejercicio forense no se limita exclusivamente a realizar una evaluación psicológica y ofrecer sus resultados, sino que su función principal es la de elaborar hipótesis explicativas que sirvan para informar posteriormente sobre unos hechos, para lo cual resulta necesario la integración de la información colateral en el guion de la evaluación.

La evaluación multimétodo-multidimensión resulta imprescindible para el oportuno proceso científico de contraste de hipótesis. Hace referencia a que la calidad del proceso de evaluación forense no se debe circunscribir únicamente al aval científico de los instrumentos empleados, ni mucho menos a la significación de determinadas escalas en determinados tests, sino que también vendrá delimitada por la utilización de distintos métodos de evaluación para una misma dimensión psicológica, dentro del proceso de contraste de hipótesis.

Finalmente será el grado de convergencia de la información manejada la que determinará la calidad de la evaluación forense, quedando por encima por tanto, el juicio técnico del psicólogo forense, respecto a los índices de fiabilidad y validez de las pruebas individuales. Así pues será la habilidad técnica de la convergencia de datos que provienen de distintas fuentes de información, la que determinará la calidad de la evaluación forense.

Una vez realizada esta integración de resultados o discusión forense, se está en condiciones de concluir respondiendo de manera clara y concisa a la pregunta formulada.

Atender a todos estos procesos es básico para realizar una buena práctica profesional que ayude a consolidar la imagen profesional de la Psicología Forense.